

CONSTANCIA SECRETARIAL: En la forma ordenada en la providencia proferida por este Despacho el 25 de agosto de 2021, por la Secretaría se procede a la liquidación de costas, a cargo de la parte demandada, señor YHON ELKIN BAZAN SINISTERRA, para lo cual se tuvo en cuenta las agencias en derecho indicadas en la parte considerativa del Auto que ordenó seguir adelante la ejecución, las cuales corresponden al 7% del valor allí indicado, así:

Otros gastos	\$0
Agencias en derecho	\$ 142.458,4.00
TOTAL COSTAS PROCESALES	\$ 142.458,4.00

No existe constancia que se hayan causado y pagado costas.

Total: CIENTO CUARENTA Y DOS MIL, CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS, CON CUATRO CENTAVOS, MC/TE.

Santiago de Cali Valle, 1 de octubre de 2021

ANDREA MILENA POSADA LOPEZ

Escribiente

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE CALI

Santiago de Cali, Valle primero (1) de octubre del año dos mil veintiuno (2021)

Auto:	2160
Radicado:	7600131100122020027900
Proceso:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante:	AFRIA JOHANNA TORRES
Demandado:	YHON ELKIN BAZAN SINISTERRA
Tema y Subtemas:	CORRIGE AGENCIAS EN DERECHO Y APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS

Para todos los efectos, téngase como valor de las agencias en derecho fijadas en el Auto Nro. 1834 del 25 de agosto de 2021, la suma de CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON CUATRO CENTAVOS (\$142.458,4), tal como se expresó en la parte considerativa del referido auto, en virtud del contenido del artículo 286 del CGP, y en consecuencia, téngase así corregido el numeral sexto de la parte resolutive del auto que ordenó seguir adelante la ejecución.

NOTIFÍQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA

JUEZ

(3)

Firmado Por:

Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c848a057621dceec901032ac72c4296a9273df139fb40035dc6cfdbc1335f
291

Documento generado en 01/10/2021 03:34:34 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>